DCXXXVIII

CARTA QUE EL OBISPO DE NICARAGUA, FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO, ESCRIBIÓ A S. M., INFORMÁNDOLE DE LA SITUACIÓN DE LA PROVINCIA. FUÉ ESCRITA EN LEÓN EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1544. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 162.]

/al dorso:/ a su majestad.
del obispo de nicaragua. 15 de noviembre de 1544.
† A la S.C.C.Magestad del emperador Rey nuestro señor.

/f.º 1/ S. C. C. Magestad

en llegando a esta provinçia screui dando relaçion a vuestra magestad de las cosas que della alcançe despues aca vino el licenciado herrera a tomar residençia a rrodrigo de contreras y començo a querer executar las ordenanças que vuestra majestad mando hazer para la governaçion destas partes y quanto a lo que toca a la libertad de los indios avnque se haze algo estavan tan aposesionados en tenerlos esclavos que con gran dificultad y premia se a de imprimir qualquiera cosa de libertad mayormente que los protectores no pod... /roto/ os hazer mas de acudir a los alcaldes que se bien le dezir que an de ser libres todavia son mucho mejor tratados y se pone mas diligencia en hazer los christianos y en ellos se halla mexor voluntad y aparejo pero en esta provinçia se suplico de las ordenanças y la avdiencia pasa por ello.

En lo que toca aprivar de indios a algunas personas que vuestra majestad manda privo al thesorero pedro de los rios y pusolos en la real corona de vuestra majestad la avdiencia se los mando tornar a dar dando fiadores de los intereses no se como fueron informados pero pareçeme que no se hizo como cumplia al servicio de vuestra magestad ni al provecho de la tierra como vuestra majestad entendera por provanças quel dicho licenciado tiene para enviar a vuestra magestad a luis de guevara teniente de governador segun el licenciado herrera dize mando la chançilleria que no se le quitasen con todo se pusieron en fianças como los del thesorero Rodrigo de contreras governador que fue tiene la

terçera parte de la provinçia y en calidad pareçeme que es tanto o poco menos que lo que queda no se a tocado en ello por porque los tiene o pareçen repartidos en muger y hijos y no le pudo enpeçer la çedula de los fraudes que vuestra majestad mando despachar porque las encomiendas pareçen fechas antes que las ordenanças yo dixe al licenciado herrera que los pusiese en cabeça de vuestra majestad porque en su ordenança manda que no solamente los que poseen los ofiçiales pero qualesquiera personas favoresçidas por rraçon de ofiçio y el me respondio que no hallava espaldas en la chanzilleria para ello y que luego se los tornarian

/f.º 1 v.º/ En esto deponer indios en esta provincia en cabeca de vuestra majestad ya yo en otro escrito que a mi parecer poner todos los que vacaren no cunple a su real serviçio por el poco provecho que ay en ellos conparado al daño que se siguiria de no aver vecinos pero poner algunos cumple porque vuestra majestad no tiene en ella sino vnos pocos que aora se an quitado a los frayles dominicos y mercenarios los que tiene Rodrigo de contreras en su muger e hijos deve vuestra majestad mandar poner en su real corona porque son muchos y mal servidos y mal repartidos y si ay algunos de que vuestra majestad pueda ser servido estan entrellos son mal enseñados y maltratados y seria en concordia de toda concordia de toda la provinçia y para su pacificacion ya que vuestra magestad no los quisiese para si devria mandar fuesen repartidos o parte dellas porque con ellos se acrecentarian hartos vecinos y donde agora estan ni pueden mucho al servicio de vuestra majestad en esta tierra y avn el de nuestro señor y la paz de toda ella -

pareçeme que devria vuestra majestad mandar repartir toda esa tierra porque Rodrigo de contreras no a hecho repartimiento en ella mirando lo que cumple sino por favor o odio y ansi muchos tienen demasiado y otros que an servido no tanto o nada como los que no an servido y muchos indios estan repartidos en niños y muchos dellos mestiços de los quales no se espera buena dotrina ni otro bien porque son peores que indios pareçeme que si la tierra se repartiese avria mas de treinta veçinos mas... y vuestra majestad vea en que sera mas servido. porque muchas tierras buenas en estas partes se an despoblado y cada dia se

despueblan por nuevas de otras pareçeme aprovecharia que vuestra majestad mandase que las personas que en vna provinçia tienen indios sean inabiles para tenerlos en otra sino fuesen descubridores los primeros pobladores que para enchir las que nuevamente se descubren vastarian la gente que viene despaña y no se despoblaria lo que esta poblado

Esta provincia a estado muy desasosegada y esta en pleitos y malas voluntades y si no se remedia pienso le perdera totalmente la causa dello sabra vuestra majestad por relaçion del licenciado herrera que lo tiene entendido de raiz y pienso lo enbia a vuestra majestad a lo que yo entiendo sin engañarme la total causa es ser rodrigo de contreras desasosegado y aver governado mal y pedro de los rios su hierno reboltoso tanto que entiendo estando estos en la tierra ningun honbre procurara que Dios Nuestro Señor y vuestra majestad sean servidos sin poner vida y honrra y todo lo demas en peligro el licenciado diego de herrera muestra buen zelo de servir a vuestra mujestad y creo lo remediara pero temo que no a tenido espaldas en la audiençia por venir mal informados de oy mas ternan mejor informaçion porque es ido el dicho licenciado y a mas (sic) personas menester es que vuestra majestad lo remediase si quiere ser servido en esta provincia -

La yglesia esta muy mal parada en esta provinçia asi de edificios como de ornamentos como en el servicio no a faltado con que repararse sino por negligencia el thesorero fue alcançado en quasi quatro mil pesos de los diezmos mandaron selos poner /f.º 2/ en el arca de vuestra majestad huyo a la audiencia no se que se mandara la falta del servicio es porque con el partido que se da a los clerigos no se pueden sustentar ny con otro tanto y con obligarme yo a darles de comer no ay quien los tenga en esta provincia todos se pasan al piru

Yo tengo comision de vuestra majestad para distribuir los diezmos conforme a la ereçion muchas vezes no se puede guardar ansi porque a algunas personas cave tanpoco que no se halla quien sirva como sacristanes y tanvien las yglesias estan mal reparadas sera menester gastar algo en ella suplico a vuestra majestad sea seruido de mandarme dar comision para que sin perjuicio de los prebendados que oviere pueda gastar los restante en reparar las yglesias de hornamentos y otras cosas que tienen necesidad como vuestra majestad sea mas servido cuya Sa. C.C.Magestad la Santissima trinidad tenga siempre de su mano con acrecentamiento de grandes reynos y señorios de su santa fe catolica desta ciudad de granada de la provincia de nicaragua a 15 de noviembre 1544 años.

S. C. C. Magestad
vasallo de vuestra magestad
y sus imperiales manos vesa
fray antonio de valdivieso
electo obispo de nicaragua.